

SANTA CRUZ, 10 de Agosto de 2023.

VISTOS :

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorándum N°15, de Encargado Programa de Promoción.
7. El detalle de las cotizaciones 3864-350-COT23, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde el 03 al 04 de Agosto de 2023.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que, por requerimiento de Encargado Programa de Promoción, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de material educativo para los talleres de alimentación saludable, los cuales serán utilizados para educar de manera didáctica y permitir un aprendizaje más práctico con la comunidad escolar y sus familias, con cargo al programa promoción de la Salud.
3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado a la empresa **SOLUCIONES DIDACTICAS SPA., Rut: 76.167.771-3**; por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto Promoción de Salud.

DECRETO :

1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor: **SOLUCIONES DIDACTICAS SPA., Rut: 76.167.771-3; según orden de compra N°3864-448-AG23**, por la adquisición de material educativo para los talleres de alimentación saludable, los cuales serán utilizados para educar de manera didáctica, Programa Promoción, por un monto de **\$492.731 IVA incluido**.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N°215.22.04.001.001.012.-
4. **EMITASE** la Orden de Compra.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal(s)

ÁLVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)